

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IV DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77322361549**

MIRIAM LORENA VILLARROEL ORTIZ
12.220.621-1
LAUTARO #2399-A LA SERENA LA SERENA
VENTA DE COMIDA RAPIDA EN CARRO

**DEROGACIÓN DE RESOLUCIÓN DE TRIBUTACION
SIMPLIFICADA DEL I.V.A.**

LA SERENA, 04/05/2022

RES. EX. N° 77322113321 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: : La solicitud presentada a través de Petición Administrativa folio 77322361549 de fecha 27-04-2022, por la contribuyente doña MIRIAM LORENA VILLARROEL ORTÍZ, RUT **12.220.621-1** domiciliada en calle **LAUTARO N° 2399-A** comuna de La Serena, mediante la cual solicita dejar sin efecto Res. Ex. N° 77317072329 del 26-04-2017, de esta Dirección Regional, que autorizó acogerse al sistema de Tributación Simplificada del IVA, por su negocio de Venta de comida rápida en carro, en atención que desea tributar con el régimen general del Impuesto al Valor Agregado.

Vistos, además, lo dispuesto en el Artículo 6°, letra b) N° 5 del Código Tributario, y las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia.

SE RESUELVE: DEJASE SIN EFECTO, la autorización otorgada a doña MIRIAM LORENA VILLARROEL ORTÍZ, RUT **12.220.621-1** mediante Res. Ex. N° 77317072329 de 26-04-2017, de esta Dirección Regional, que le autorizaba acogerse al Sistema de Tributación Simplificada del IVA, por su negocio de Venta de comida rápida en carro. La presente Resolución regirá a contar del 01-07-2022, en razón a lo señalado en la parte expositiva y considerativa, de la presente resolución.

CONSECUENCIALMENTE, la contribuyente, a contar del 01-07-2022, deberá tributar de acuerdo a las normas del régimen general del Impuesto al Valor Agregado, situación que la obliga a emitir facturas electrónicas o boletas electrónicas, según sea el caso, por las operaciones que efectuó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes del D.L. N° 825 N° 825 de 1974

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO EDGARDO GOMEZ SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

MIRIAM LORENA VILLARROEL ORTIZ
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
RESOLUTOR (ANULACIÓN DE ANOTACIÓN CAUSAL 73)
PORTAL DE TRANSFERENCIA